No. Expediente: 1706-2CP2-08

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma el inciso d) del numeral 1 del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Tema de la Iniciativa.	Fortalecimiento del Poder Legislativo.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dips. Integrantes del Comité de Administración.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político a que pertenece	Diversos grupos parlamentarios.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Comisión Permanente.	17 de junio de 2008.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	19 de junio de 2008.
7. Turno a Comisión.	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

II.- SINÓPSIS

Trasladar la facultad de aprobar el anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara de Diputados, que actualmente tiene el Pleno, asignándole la misma a la Junta de Coordinación Política.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXX del artículo 73, en relación con el párrafo segundo del artículo 70, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.
- Tomar en consideración la reforma a este mismo artículo, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de junio de 2008, cuyo sentido es similar a la materia de la presente iniciativa.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS **ARTICULO 34.** **1.** A la Junta le corresponden las atribuciones siguientes: a) a c) … **d)** Aprobar el anteproyecto *del* presupuesto anual de la Cámara de Diputados. e) Analizar y en su caso aprobar el informe de ejecución presupuestal que reciba de la Secretaría General, en donde se establezca el estado que guardan las finanzas de la Cámara;	**Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos** **Artículo Único.** Se reforma el inciso d), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: **Artículo 34.** **1….** a) ... b) ... c) ... **d)** Aprobar el anteproyecto **de** presupuesto anual de la Cámara de Diputados. i). e)...

f) a h) … i) Las demás que le atribuyen esta ley o los ordenamientos relativos.	f) ... g)... h)...
	Transitorio **Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

MENR